



CASA DE MONEDA ARGENTINA

Ref Expediente N°32806

Buenos Aires

Circular N° 2

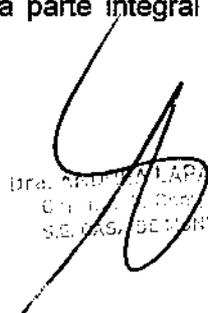
Licitación Pública 663



Con relación al expediente de la referencia por la contratación de TINTA CALCOGRÁFICA ORO INTAGLIO \$1.000.- SAN MARTIN se hace saber que se reanudan los plazos y el llamado de estos autos prorrogándose la fecha de apertura para el 16/11/2022 a las 10:30 hs.

Se adjunta la especificación técnica del insumo.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 663


Dra. ANTONIA LAPADULA
C.E. T. y C. de C. y P.S.
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas TEL - FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras @casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

TINTAS CALCOGRAFICAS PARA BILLETES DE BANCO

Oro Intaglio Reverso 1018726/5

I. Producto

Tinta Calcográfica, apta para la impresión de hojas de billetes de banco, de uso final directo en máquinas calcográficas tipo súper Orlof II e Intaglio.

La tinta a proveer deberá presentar las propiedades ópticas de color, respuesta a la luz ultravioleta e infrarroja, las características reológicas, las condiciones de imprimibilidad, de estabilidad en máquina, de secado, e impresiones libres de maculado entre hojas, todo esto en correspondencia con las de los productos homologados por Casa de Moneda.

Los oferentes deberán haber homologado esta tinta previamente en esta Ceca y estar homologados para diferentes denominaciones de billetes.

El producto deberá cumplir con los requisitos internacionales de resistencias químicas y físicas para billetes de banco.

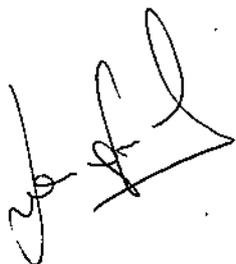
El producto deberá ser adecuado para ser almacenado en un rango aproximado de temperatura entre 0 y 35 ° C, y tener en esas condiciones una vida útil de 2 años como mínimo.

II. Documentos

En cada partida de producto enviada, deberá incluirse un Certificado de Calidad (para cada lote componente de la partida), y la correspondiente Hoja de Seguridad.

III. Condiciones de Envase

El producto deberá proveerse en latas de acero, con tapa, de capacidad, tamaño y forma aptos para el bombeo automático en máquina, con la identificación de: descripción, código del proveedor, código de Casa de Moneda, kgs. netos, y los N°s de partida y de lote. Las latas estarán agrupadas en pallets, de 3 pisos, con 8 latas por piso, zunchadas.



TINTAS CALCOGRAFICAS PARA BILLETES DE BANCO

IV. Otros

IV.a

Se deberá enviar junto con la partida de tintas terminadas:

1. una cantidad mínima del 0.5% de cada tinta básica componente, según la formulación y,
2. una cantidad mínima del 0.5% de cada aditivo, sobre la base del total de tintas enviadas, para realizar los ajustes necesarios.

Si Casa de Moneda, por necesidades de ajuste de las propiedades de la tinta requiriese una cantidad adicional de básicos o de aditivos, ésta deberá ser suministrada en forma perentoria. Si luego del inicio de la impresión se encontrara producto con vicios ocultos, el proveedor asegurará el envío del correspondiente recambio.

IV. b

El proveedor adjudicado deberá prever el envío de un técnico en caso de ser necesario, para asistir al inicio de la puesta en máquina de esta tinta y realizar los ajustes que fuesen necesarios.

En cualquier etapa posterior, durante la producción, si fuese necesaria asistencia técnica, el proveedor deberá asegurar la presencia en Casa de Moneda, de personal técnico idóneo, en forma perentoria.

En todos los casos mencionados en este ítem "IV. Otros", las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos estarán a cargo del proveedor.



LAURA FEIDER
Jefa de Área
Laboratorio de Tintas
Gerencia de Desarrollo de Especies Valoradas
S.E. CASA DE MONEDA